

siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Gaceta de Madrid), descontando el día de su inserción.

Los adjudicatarios quedarán obligados al pago del presupuesto de indemnizaciones señalado por el Distrito Forestal, el reintegro del contrato, derechos reales, inserción de anuncios y todos los demás gastos que sean originados como consecuencia de los remates.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar, a efectos de lo dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 7 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), que los productos que pretende adquirir serán destinados a .....

..... a ..... de ..... de 196...  
El interesado,

En el anverso de los sobres que contengan las proposiciones se escribirá lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número ..... en el monte ..... número ..... del catálogo.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido y para mayor concurrencia de licitadores.

Entramo, 19 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.924.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de La Adrada (Avila) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de esta población denominadas avenida del Doctor Cifuentes, La Reguera y de la Iglesia.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la celebración de concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de esta población, denominadas avenida del Doctor Cifuentes, La Reguera y de la Iglesia, con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Emilio Santos Muñoz y aprobado por este Ayuntamiento, el cual, juntamente con las condiciones técnicas y las económico-administrativas que han de regir en el mismo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación consignado en el presupuesto facultativo de las obras asciende a la cantidad de ochocientos noventa y dos mil setecientos ochenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos (892.782,86).

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, a partir de su comienzo, que lo será al siguiente día de la adjudicación definitiva.

La apertura de las proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el señor Alcalde o persona que le sustituya legalmente, asistido del señor Secretario de la Corporación, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que vengán los veinte hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta licitación se ajustará a las reglas contenidas en los artículos 15 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos se unirán al expediente, que pasará al Ayuntamiento para que, previo los trámites señalados en los artículos anteriores procederá a efectuar la adjudicación, la que se verificará dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha del acto de apertura, o declarar desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior hábil en que el concurso haya de tener lugar, desde las diez a las trece horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de ejecución de las obras de pavimentación de las calles Doctor Cifuentes, La Reguera y de la Iglesia», debidamente

reintegradas, acompañadas de las Memorias, informes, proyectos, capacidad económica y documentos de toda índole que exijan las bases de licitación, que deberá presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición, y el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía y una declaración jurada que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los concursantes deberán depositar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos para acudir al concurso la cantidad de veintiséis mil setecientos ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos, equivalentes al tres por ciento del tipo de licitación en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del seis por ciento de la cantidad en que se le adjudique.

Los poderes necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

Los pagos se realizarán contra certificación facultativa de obra, realizada, con cargo al presupuesto extraordinario para tal fin.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, presupuestos y demás elementos para la mejor inteligencia de las condiciones quedarán de manifiesto, durante el expresado plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... profesión ..... vecino de ..... enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, proyectos, así como los demás documentos obrantes en el expediente para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de esta localidad avenida del Doctor Cifuentes, La Reguera y de la Iglesia, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto y demás condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

La Adrada, 28 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Celestino Gómez Rivas.—3.999.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) por la que se anuncia subasta para la construcción de la segunda fase del mercado de abastos.

El Ilustre Ayuntamiento, en sesión del Pleno de 10 de junio de 1961, acordó anunciar la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de la segunda fase del mercado de abastos de esta ciudad, observándose las condiciones aprobadas, cuyo extracto es el siguiente:

Primero.—El objeto de la subasta es la adjudicación de las obras de construcción de la segunda fase y final del mercado de abastos, con sujeción al proyecto y demás condiciones facultativas, jurídicas y económicas que figuran en el expediente. El presupuesto tipo asciende a seiscientos setenta y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas cinco céntimos (679.548,05 pesetas).

Segundo.—El plazo de ejecución es de seis meses.

Tercero.—Todos los antecedentes necesarios, como Memorias, planos, etc., se encuentran en esta Secretaría General, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—La fianza provisional, cuyo resguardo se adjuntará a la proposición, asciende a 13.590,96 pesetas, y habrá de constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La garantía definitiva, a consignar por el adjudicatario, importará el cuatro por ciento del remate.

Quinto.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Negociado Central de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes, contados desde el siguiente, también hábil, al en que se publique el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Sexto.—La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos. El acto será presidido por el señor Alcalde en presencia del señor Secretario general, que dará fe del acto.